



NIF: P4501900G

Intervención

Expediente 1095304F

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO) INTERVENCIÓN

ESTADO ESTIMADO SOBRE ENDEUDAMIENTO Y AHORRO NETO A 31-12-2022

ENTIDAD	IMPORTE PRESTAMO	FECHA SUSCRIP.	FECHA VENCIMIENTO	TIPO INTERES	LIQUID. VTO.	DEUDA 01/01/2022	DEUDA VIVA 31/12/2022	ANUALIDAD TEORICA
I.- OPERACIONES LARGO PLAZO								
ADMON GRAL ESTADO :Reintegro PIE 2008	93.384,26	20/07/2010	31/12/2031	0	mensual	30.761,90	27.685,70	3.076,20
ADMON GRAL ESTADO :Reintegro PIE 2009	316.542,65	21/07/2011	31/12/2031	0	mensual	130.340,69	117.306,53	13.034,16
TOTAL L/PLAZO	409.926,91					161.102,59	144.992,23	16.110,36
TOTAL AMORTIZACIONES EN EJERCICIO 2021								
II.- OPERACIONES CORTO PLAZO								
OP.TESORERIA PROYECTADA						0,00	0,00	
TOTAL C/PLAZO	0,00					0,00	0,00	0,00
TOTAL ENDEUDAMIENTO=	409.926,91					161.102,59	144.992,23	16.110,36

RATIO DE ENDEUDAMIENTO (Art.53 LRHL)		IMPORTE
(1) Derechos Reconocidos Liquidados ejercicio 2021 por los Capítulos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º del Presupuesto		8.853.946,82
(2) Deuda Viva a 01/01/2022		161.102,59
(3) Deuda Viva a 31-12-2022		144.992,23
(4) Capital Vivo a 01/01/2022		0,00
(5) Capital Vivo estimado a 31-12-2022		0,00
Endeudamiento a 01/01/2021: (2) sobre (1)*		0,00%
Endeudamiento financiero estimado a 31-12-2021: (5) sobre (1)		0,00%

RATIO DE AHORRO NETO (con última liquidación aprobada, 2021)		IMPORTE
(1) Derechos Reconocidos Cap.1,2,3,4 y 5 Presupuesto Ingresos 2021		8.853.946,82
(2) Obligaciones Reconocidas Cap.1,2 y 4 Presupuesto Gastos 2021 (- O.R. financiadas con R.T. 2021= -953.967,98)		6.466.959,25
(3) Diferencia (1)-(2) Ahorro Bruto		2.386.987,57
(4) Anualidad Teórica Amortización por Prestamos concertados o proyectados a L/P a 31-12-2022 (A.T.A.)		16.110,36
(6) AHORRO NETO (3)-(5)		2.370.877,21
RATIO DE AHORRO NETO (6) sobre (1)		26,78%

Nota: Importes en euros.

* A efectos del cálculo del capital vivo no se considerarán los saldos que se deban reintegrar derivados de las liquidaciones definitivas de la Participación en Tributos del Estado de acuerdo con la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, que fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

LA INTERVENTORA



Cristina Díez Novo

